

La Fundación Universitaria Agraria de Colombia

- Anigraria -



Personería Jurídica No. 2599 del 13 de marzo de 1986

En nombre de la República de Colombia
y mediante autorización del Ministerio de Educación Nacional

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA
AGRARIA DE COLOMBIA
¡Salvemos la Tierra!

Teniendo en cuenta que

Yadira Constanza Bossa Beltrán

Cédula de ciudadanía No. 25.199.874 de *Chía*

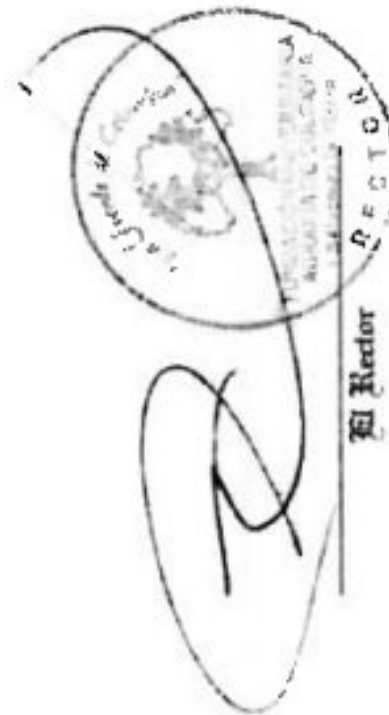
Cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos por la Institución
y las disposiciones legales y reglamentarias, le confiere el Título de

Abogado

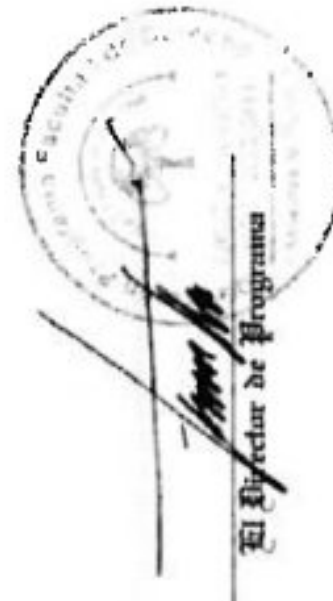
En constancia de lo anterior se firma y sella este Diploma en

Bogotá, D.C., el 19 de junio del año 2009

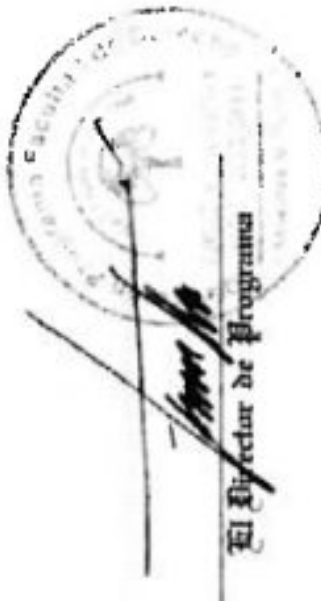
Secretaría General "Anigraria"
Registro del título No. 002938 Libro 8 Folio 99
Bogotá, D.C. 19 de Junio del año 2009



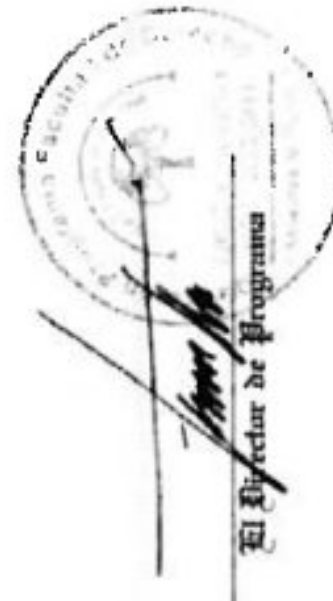
Jairo Espinoza
El Rector Académico



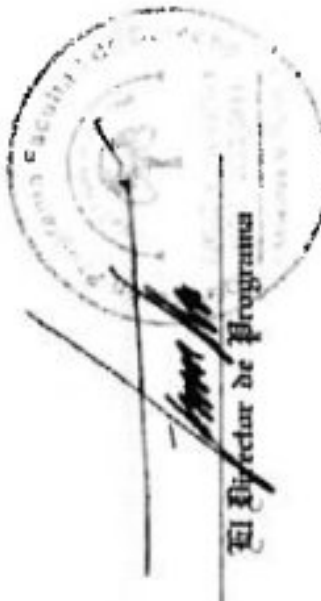
Amir Jarama
El Secretario General



Jairo Espinoza
El Rector Académico



Amir Jarama
El Secretario General





Universidad de La Sabana

En nombre de la República de Colombia, por autorización del Ministerio de Educación Nacional y considerando que

Yadira Constanza Bossa Beltrán
Cédula de ciudadanía n.º 35.199.874

Cursó y aprobó los estudios y cumplió los demás requisitos académicos exigidos por la Universidad, le confiere el título de

Especialista en Contratación Estatal

Otorgado por

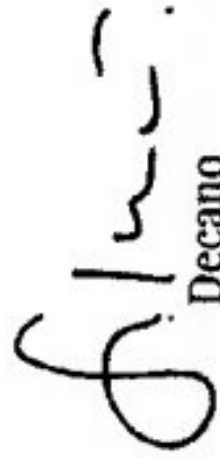
Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

Dado en el campus del Puente del Común en Chía, a los 21 días del mes de junio de 2022.



Rector

Presencia jurídica otorgada por la resolución 130 de Enero 14 de 1980,
Ministerio de Educación Nacional.



Decano

Marcela Ordóñez M
Secretario General

Anotado al folio 1187 del libro de registro
No.11 a los 21 días del mes de junio de 2022 - 72822





Universidad de La Sabana

Personería Jurídica otorgada por la Resolución 130 de Enero 14 de 1980 del Ministerio de Educación Nacional

ACTA DE GRADO No. 2431

La suscrita Secretaria General de la Universidad de La Sabana

Certifica que, en el Campus del Puente del Común, municipio de Chía, a los **ventiuno (21) días del mes de junio de dos mil veintidós (2022)** se realizó la ceremonia de grado de estudiantes de la Universidad de La Sabana en la cual **YADIRA CONSTANZA BOSSA BELTRÁN** con cédula de ciudadanía No. **35.199.874**, por haber cursado y aprobado los estudios y haber cumplido los requisitos legales conjuntamente con los contemplados en los Reglamentos de la Universidad recibió el título de **ESPECIALISTA EN CONTRATACIÓN ESTATAL** otorgado por La Universidad de La Sabana con el diploma No. **72822**.

La Universidad está autorizada para conferir este título por Resolución del Ministerio de Educación Nacional No. 015382 18 diciembre de 2019.

El presidente de la ceremonia, le hizo entrega del citado diploma.

Para constancia se firmó dicha Acta por parte del Rector, los Decanos de las Facultades, Directores de Instituto que en ella intervinieron y la Secretaria General así:

ROLANDO RONCANCIO RACHID
Rector

JUAN FERNANDO CORDOBA MARENTES
Decano de la FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

ADRIANA MARCELA ORDOÑEZ MARTINEZ
Secretaria General

Se expide la presente Acta en el Campus del Puente del Común, Municipio de Chía (Colombia), a los ventiuno (21) días del mes de junio de dos mil veintidós (2022).

ADRIANA MARCELA ORDOÑEZ MARTINEZ
SECRETARIA GENERAL

Universidad de La Sabana, Campus del Puente del Común,
Km 7 Autopista Norte de Bogotá, Chía, Cundinamarca, Colombia
Call Center (571) 861 5555 - 861 6666 Fax: 861 55555 Ext. 10111 Apartado 53753 www.unisabana.edu.co



12400

LA SUSCRITA DIRECTORA DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE
BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS

CERTIFICA:

NÚMERO DEL CONTRATO	28 DE 2023
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	YADIRA CONSTANZA BOSSA BELTRÁN
NÚMERO DE CÉDULA	35.199.874
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA ADELANTAR LA REVISIÓN DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN QUE SE ADELANTEN BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA, BANCOS NACIONALES DE OFERENTES Y CONVENIOS DE ASOCIACIÓN, QUE SOLICITEN LAS ÁREAS MISIONALES Y DE APOYO A LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN DEL ICBF LOS TRÁMITES DERIVADOS DE ESTA Y LAS MODIFICACIONES CONTRACTUALES QUE SE REQUIERAN DURANTE LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS Y CONVENIOS.
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	1. Apoyar la revisión y el control de legalidad ejercido por la Dirección de Contratación en los documentos previos radicados por las dependencias misionales y de apoyo para adelantar procesos de contratación bajo la modalidad de contratación directa, aquellos para la conformación y/o actualización de bancos nacionales de oferentes y convenios de asociación, así como los de modificaciones contractuales. 2. Apoyar la revisión de los documentos que deba emitir la Dirección de Contratación para adelantar los procesos de contratación bajo la modalidad de contratación directa y convenios de asociación programados en el PAA de la entidad y solicitados por las áreas misionales y de apoyo del ICBF, así como los que deba emitir para la conformación y/o actualización de Bancos Nacionales de oferentes y modificaciones contractuales. 3. Brindar apoyo en la proyección y revisión de respuestas a PQRS y consultas Regionales que deba emitir la Dirección de Contratación y tengan relación con el objeto del contrato. 4. Apoyar la supervisión de los contratos a cargo de la dirección de contratación. 5. Brindar acompañamiento en las reuniones y comités que le designe el supervisor del contrato y que tengan relación con el objeto del contrato. 6. Apoyar la actualización y elaboración, de procedimientos, guías, manuales e informes propios de la Dirección de Contratación. 7. Apoyar el seguimiento al registro y publicación de los procesos de contratación bajo la modalidad de contratación directa, conformación o actualización de Bancos Nacionales de Oferentes y convenios de asociación en las plataformas SITCO, SECOP y Tienda Virtual del Estado Colombiano, así como de las conformaciones y/o actualizaciones de Bancos de Nacionales de Oferentes. 8. Desplazarse a las Direcciones Regionales y demás sitios en los que ICBF preste servicios para atender tramites que le sean designados y tengan relación con el objeto del contrato. 9. Cumplir con las demás actividades que designe el supervisor del contrato, que tengan relación con el objeto del contrato con calidad, oportunidad y pertinencia.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN	5 de enero de 2023
FECHA DE APROBACIÓN DE LA PÓLIZA	05 de enero de 2023
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ 136.421.600
ADICIONES	\$ 0.00
DISMINUCIONES	\$ 0.00
VALOR TOTAL EJECUTADO	\$ 136.421.600
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	31 de diciembre de 2023
FECHA DE INICIO	05 de enero de 2023
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	31 de diciembre de 2023
PRÓRROGA 1	0 días
ESTADO	TERMINADO
FECHA DE EXPEDICIÓN	5 de Febrero de 2024



KERLY JAZMÍN AGÁMEZ BERRÍO
Directora de Contratación

NOTA: LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE EXPIDE DE ACUERDO CON LO QUE REPOSA EN EL EXPEDIENTE CONTRACTUAL EN EL ARCHIVO DE LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN Y EN LOS SISTEMAS ELECTRONICOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA.

Proyecto: Ángel David González -Aux administrativo - Dirección de Contratación
Revisó: Armando Felipe Bozmáñez Rivera- Contratista Dirección de Contratación



12400

EL SUSCRITO DIRECTOR DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS

CERTIFICA:

NÚMERO DEL CONTRATO	1665 DE 2022
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	YADIRA CONSTANZA BOSSA BELTRAN
NÚMERO DE CÉDULA	35.199.874
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES A LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN PARA APOYAR EN LA ELABORACIÓN DE CONCEPTOS Y RESPUESTAS DE CARÁCTER JURÍDICO QUE DEBA EMITIR LA DIRECCIÓN, ASÍ COMO EN LA REVISIÓN DE TRÁMITES DE COMPETENCIA DE LA DIRECCIÓN.
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	1. Proyectar respuesta a las consultas que designe el supervisor del contrato 2. Elaborar los conceptos jurídicos que le sean solicitados por el supervisor del contrato. 3. Apoyar con la elaboración de los demás documentos que requiera la dirección de contratación en cumplimiento de sus funciones y que le sean asignados por el supervisor del contrato. 4. Apoyar en las actividades que permitan el cumplimiento de la programación del plan institucional de capacitación PIC, en los asuntos de la dirección de contratación y acompañar a las capacitaciones que sean designadas por el supervisor. 5. Analizar, revisar, recomendar y proyectar las respuestas a las PQRS, derechos de petición, controles de legalidad, requerimientos de entidades públicas y demás asuntos que sean sometidos a su conocimiento por parte del supervisor del contrato. 6. Asistir a las reuniones que sea citado a efectos de tratar asuntos relacionados con el objeto contratado y/o lineamientos generales de la dirección de contratación del ICBF. 7. Apoyar la revisión de trámites que deban adelantarse en la dirección de contratación y que designe el supervisor del contrato. 8. Cumplir con las demás instrucciones que sean impartidas por el supervisor del contrato y que estén de acuerdo con el objeto de este, con calidad, oportunidad y pertinencia.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	01 de diciembre de 2022
FECHA DE APROBACIÓN DE LA PÓLIZA	01 de diciembre de 2022
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ 8.240.000
ADICIONES	\$ 0.00
DISMINUCIONES	\$ 0.00



República de Colombia
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Dirección de Contratación



GOBIERNO DE COLOMBIA

VALOR TOTAL EJECUTADO	\$ 8.240.000
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	31 de diciembre de 2022
FECHA DE INICIO	01 de diciembre de 2022
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	31 de diciembre de 2022
PRÓRROGA	0 días
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	31 de diciembre de 2022
ESTADO	TERMINADO
FECHA DE EXPEDICIÓN	14 de marzo de 2023
 ANDRÉS RICARDO TOVAR RIVERA Director de Contratación	
NOTA: LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE EXPIDE DE ACUERDO CON LO QUE REPOSA EN EL EXPEDIENTE CONTRACTUAL EN EL ARCHIVO DE LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN Y EN LOS SISTEMAS ELECTRONICOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA.	

Proyectó: Angelica Murgas - Contratista Dirección de Contratación

 ICBFColombia

Sede de la Dirección General
Avenida carrera 68 No 64c – 75
PBX. 4377630

www.icbf.gov.co

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080

293714

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO

183781	25/09/2009	19/06/2009
Tarjeta No.	Fecha de Expedición	Fecha de Grado

YADIRA CONSTANZA
BOSSA BELTRAN
35199874
Cedula

AGRARIA DE COLOMBIA
Universidad

CUNDINAMARCA
Consejo Seccional



Maria Mercedes López Mora
Presidenta Consejo Superior de la Judicatura

Yadira Constanza Bossa B

121559

C 680328

**ESTA TARJETA ES DOCUMENTO PUBLICO
Y SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA
LEY 270 DE 1996, EL DECRETO 196 DE 1971
Y EL ACUERDO 180 DE 1996.**

**SI ESTA TARJETA ES ENCONTRADA, POR
FAVOR, ENVIARLA AL CONSEJO SUPERIOR
DE LA JUDICATURA, UNIDAD DE REGISTRO
NACIONAL DE ABOGADOS.**



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



Consejo Superior de la Judicatura
Unidad Registro Nacional
de Abogados (URNA)

Consejo Superior de la Judicatura
Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia

EL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y
AUXILIARES DE LA JUSTICIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

CERTIFICA

Certificado de Vigencia N.: 3077893

Que de conformidad con el Decreto 196 de 1971 y la Ley 270 de 1996, Estatutaria de la Administración de Justicia, le corresponde al Consejo Superior de la Judicatura regular, organizar y llevar el Registro Nacional de Abogados y expedir la correspondiente Tarjeta Profesional, previa verificación de los requisitos señalados por la Ley.

En atención a las citadas disposiciones legales y una vez revisado los registros que contienen nuestra base de datos se constató que el (la) señor(a) **YADIRA CONSTANZA BOSSA BELTRAN**, identificado(a) con la **Cédula de ciudadanía No. 35199874.**, registra la siguiente información.

VIGENCIA

CALIDAD	NÚMERO TARJETA	FECHA EXPEDICIÓN	ESTADO
Abogado	183781	25/09/2009	Vigente
Observaciones: -			

Se expide la presente certificación, a los **29** días del mes de **noviembre** de **2024**.

ANDRÉS CONRADO PARRA RÍOS
Director

Notas 1- Si el número de cédula, los nombres y/o apellidos presentan error, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia.
2- El documento se puede verificar en la página de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co a través del número de certificado y fecha expedición.
3- Esta certificación informa el estado de vigencia de la Tarjeta Profesional, Licencia Temporal, Juez de Paz y de Reconsideración

www.ramajudicial.gov.co
Carrera 8 # 12b - 82, Piso 4
381 7200
regnatj@cendoj.ramajudicial.gov.co

X @JudicaturaCSJ
Consejo Superior de la Judicatura
Consejosuperiorjudicatura
Rama Judicial - Consejo Superior de la Judicatura
Adminitrando Justicia Podcast
Consejo Superior de la Judicatura



**CERTIFICADO DE SANCIONES VIGENTES
PARA ABOGADOS**

EL SUSCRITO SECRETARIO JUDICIAL DE
LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICA

Que revisados los archivos de antecedentes de esta corporación, el(la) doctor(a) **YADIRA CONSTANZA BOSSA BELTRAN**, identificado(a) con número de documento **35199874** y tarjeta profesional No. **183781**, **NO** registra sanciones vigentes.

Este certificado no acredita la calidad de abogado

ADVERTENCIA: Esta certificación se expide de conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 238 de la Ley 1952 del año 2019, que cita «La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes».

De conformidad con el inciso cuarto ibidem, cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro.

Por lo que, para esos efectos, se hace necesario informar que los certificados de sanciones vigentes y el de antecedentes disciplinarios en donde se registran aquellas sanciones que el abogado haya presentando durante el ejercicio profesional, se encuentra regulado por medio del Acuerdo 075 del 21 de mayo de 2024, proferido por esta Corporación, "Por el cual se regula la expedición de los certificados de sanciones vigentes y de antecedentes disciplinarios en la Comisión Nacional de Disciplina Judicial".

NOTA: Si el número de cédula, el de la tarjeta profesional o los nombres y/ o apellidos, presentan errores, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados (URNA).

DADO EN BOGOTÁ D.C., EL DÍA VIERNES 29 DE NOVIEMBRE DE 2024.

Firmado Por:
William Moreno Moreno
Secretario
Comisión Nacional
De Disciplina Judicial
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **09b710226d9bbdd0fc4952d9740ed152070a147fac95e44abe7bda1e9b557445**

Documento generado en 29/11/2024 12:36:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>